

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Víctor V. Mezquida mediante escrito de fecha 24 de julio y se ha tramitado con el número 50/6869-8292.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de agosto la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de septiembre.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3, 6, 15, 25, 26, 28, 29, 36, 39, 40 y la adición del artículo 39 BIS a los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil tres.

El artículo 6º fija el domicilio social en Valencia, avenida Giorgeta, 16, primer piso despacho 2 (46007).

El Acta está suscrita por D. Víctor V. Mezquida, D. Francisco Juan Cantos Sastre, D. Francisco Giménez Peyró, D. Antonio Requena Martínez, D. Juan Antonio Soriano Martínez, Da. Dolores Carmen Cuallado de la Torre, D. Julio Antonio Crespo Monzó y D. José Luis Elena García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—43.969.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles». (Depósito número 5080).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Santiago Mediano Cortés mediante escrito de fecha 5 de septiembre y se ha tramitado con el número 50/7889-9466.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 7, 8, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 38 de los estatutos de la federación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 29 de mayo.

La certificación del Acta está suscrita por D. Santiago Mediano Cortés, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Eduardo Campoy Sanz-Orrio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.970.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Associació Catalana D'Agències de Viatges». (Depósito número 2466).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Jaime Boltá Ferrer mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/8123-9752.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 18 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Jaime Boltá Ferrer, en calidad presidente, y Da. Catiana Tur Riera, como secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210 Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.971.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Corredores de Reaseguros». (Depósito número 1365).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Francisco Javier Tirado Suárez mediante escrito de fecha 22 de julio y se ha tramitado con el número 50/6748-8143.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de septiembre.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 13, 14, 17, 18, 19 y 24 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de junio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Manuel Ocón Galmés y D. Francisco Javier Tirado Suárez, presidente y secretario respectivamente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.972.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Escuelas Inlingua de España». (Depósito número 2987).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Juan Gabriel Hernández Valverde mediante escrito de fecha 10 de febrero y se ha tramitado con el número 50/1177-1488-36/2270.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de septiembre. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos C, G y H de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada los días 8 y 9 de septiembre de dos mil uno. El artículo C fija el domicilio social en la calle Doménec Cardenal, número 54, de Mollerusa, Lleida.

La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Gabriel Hernández Valverde, en calidad secretario con el visto bueno de la presidenta D.ª Rosa M.ª Canela Piqué.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—La subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.977.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Entidades Acreditadas como Servicios de Prevención, Auditorías y Formativas». (Depósito número 7345).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Gonzalo Juste Ortega mediante escrito de fecha 14 de julio y se ha tramitado con el número 50/6472-7817.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de septiembre.

La modificación afecta a los artículos 19.1, adoptada por mayoría de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintitres de marzo de dos mil; y al artículo 22 bis, en virtud de acuerdo unánime adoptado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el tres de abril de dos mil tres.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Luis Pérez Álvarez y D. Gonzalo Juste Ortega, presidente y secretario, respectivamente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6;